



Instalación solar de 3 MW. Situación: paraje "Carrascalejos", parcelas 334, 338 y 380 del polígono 37. Promotor: Parques Solares Integrales de Extremadura, S.L., en Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 124 y 125 del polígono 11.

Promotor: D. Manuel Lora Migal, en Malcocinado. (2007085214)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 124 y 125 del polígono 11. Promotor: D. Manuel Lora Migal, en Malcocinado.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007 sobre instalación de dos plantas fotovoltaicas de 90 kW. Situación: parcela 3 del polígono 8. Promotor:

Energías Verdes de La Vera, S.L., en Losar de La Vera. (2008080097)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de dos plantas fotovoltaicas de 90 kW. Situación: parcela 3 del polígono 8. Promotor: Energías Verdes de La Vera, S.L., en Losar de La Vera.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-016955. (2007084950)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8 B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de subestación transformadora de reparto 45/20 kV. Denominada "S.T.R. Medellín" consistente en:

TRANSFORMACIÓN:

- Se sustituye el transformador de potencia trifásico T-2 de 3 MVA. por otro de 6,3 MVA.
- El transformador T-1 de relación de transformación 45/13,2 KV. queda desconectado de la instalación.

SISTEMA DE 45 KV.:

- No sufre modificación en esta ampliación.

SISTEMA DE 20 KV.:

- Adaptación del sistema de 13,2 KV. a la nueva tensión de 20 KV.
- Sustituir la Batería de Condensadores por una nueva de 2.700 KV Ar.
- Instalar un nuevo transformador de servicios auxiliares de 50 KV A.

Emplazamiento: Término municipal de Medellín.

Presupuesto en euros: 195.990,50.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/16.955.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de